



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0185-2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 17 de Marzo de 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2023-MDNCH-GM de fecha 02 de enero del 2023, Expediente Administrativo N° 7607-2023-MDNCH de fecha 16 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe lo siguiente: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, asimismo en la Ley citada, Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, de acuerdo al Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77° señala que “la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, conforme al numeral 2.1 del Artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades pública, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2016-MDNCH de fecha 07 de diciembre del 2016, se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en cuyo artículo 208° establece que la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, es la unidad orgánica encargada de planificar, programar, ejecutar y controlar las acciones del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; así mismos está encargada de programar y ejecutar el mantenimiento y embellecimiento de los parques, jardines y áreas vedes del Distrito;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2023-MDNCH-GM de fecha 02 de enero del 2023, se Ratifica al Lic. Biol. EINAR BRAULIO MAZA ANGELES con DNI N° 32966995 en el cargo de Sub Gerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con los deberes y atribuciones que el cargo de confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigente de la Municipalidad y demás normas internas;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 7607-2023-MDNCH de fecha 16 de





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

marzo del 2023, que contiene el escrito de fecha 15 de marzo del 2023, presentada por el Ing. Einar Braulio Maza Angeles en donde manifiesta su renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines, por motivos estrictamente personales;

Que, bajo ese contexto, teniendo en cuenta la renuncia del Ing. Einar Braulio Maza Angeles al cargo como Sub Gerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, por motivo estrictamente personal, se procede en aceptar su renuncia y exonerarle el plazo de los 30 días de antelación, establecido en la normatividad vigente, formalizándose mediante la presente Resolución;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la RENUNCIA presentada por el Lic. Biol. EINAR BRAULIO MAZA ANGELES como SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE, dándole gracias por sus servicios prestados en esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2023-MDNCH-GM de fecha 02 de enero del 2023, donde se Ratifica al Lic. Biol. EINAR BRAULIO MAZA ANGELES con DNI N° 32966995 en el cargo de Sub Gerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, al Ing. Einar Braulio Maza Angeles, Gerencia de Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE
[Firma]
Abg. Walter García Santander
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO
ECOLÓGICO

